



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SILAO
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 AL 30 DE JUNIO DE 2015**

NOMBRE	CONCEPTO
JUICIOS	
LABORAL	
26/2014/S.R. C.IRANIA DAFNE DELOYA CONTRERAS	En fecha 05 cinco de Agosto se solicitaron copias certificadas, siendo entregadas el día 11 once de Agosto del presente año, lo anterior para anexarlas como prueba documental en la contestación del expediente 691/2014/L1/CD/IND.
691/2014/L1/CD/IND. C.IRANIA DAFNE DELOYA CONTRERAS VS. SAPAS.	En fecha 26 de Mayo de 2015 se celebro la audiencia incidental de nulidad de Actuaciones, bajo la precencia de la parte demandada incidentista. Se tiene a las partes haciendo las manifestaciones y ofreciendo pruebas de su intención. El tribunal determina reservarse resolución interlocutoria.
005/2015 S. R. SAPAS vs MA. ESTHER GARNICA ORTIZ	En fecha 22 de Junio se ingreso una promocion ante la H. Junta Local de Conciliación y arbitraje con sede en la ciudad de Guanajuato, Gto., en donde se solicita se expidan copias certificadas a fin de presentarlas como pruebas documentales dentro del expediente 620/2015/I1/CB/IND.
620/2015 MA. ESTHER GARNICA ORTIZ VS SAPAS	El día 22 de Junio de 2015, se presento la apoderada legal de SAPAS con la finalidad de llevar a cabo la audiencia de Conciliación, Contestación y Excepción de demanda, misma que se diferio para el día 17 de Agosto de 2015 a las 12:30 pm, en virtud de que lo solicito la parte actora para proporcionar domicilio correcto de las codemandadas restantes para emplazamiento.
MERCANTIL	
M08/2012 SAPAS vs Mario Rios Velázquez	En fecha 25 de Enero de 2013, se llevó a cabo la audiencia constitucional derivada de Juicio de Amparo 636/2012-IV, en la cual se resolvió que se SOBRESEE el presente juicio de amparo promovido dentro del exp. M08/2012. Luego en fecha 01 de Febrero del 2013, causo ejecutoria el sobreseimiento que se resolvió dentro del Juicio de Amparo; y en fecha 25 de junio del 2014 fueron entregadas las copias certificadas de la diligencia de embargo, que se habian pedido en fecha 10 de junio del 2014.
PENAL	
No- 595/2013 Denuncia ante el Ministerio Público por parte de SAPAS vs Bertha Pastrano Ferrer o quien resulte responsable	En el mes de Diciembre del año 2014, se acudio a la Agencia con la finalidad de dar seguimiento a la denuncia, por lo que comento la agente que dicha denuncia se encuentra en estatus de reservada. Sin embargo, <u>hace falta que notifiquen al SAPAS.</u>
Carpeta de Investigación 37-AI01-CI-12660/2013 Robo al Pozo #7	En fecha 24 de junio del 2013, se presentó la denuncia correspondiente, ante el Ministerio Público de esta Ciudad, por el delito de ROBO al pozo #7, del cual se llevaron el transformador, ese mismo día declaro el C. Jorge Sanchez Parra, quien es el vigilante de dicho pozo.
CIVIL	
C430/2012 Raymundo Valencia Carmona vs Fernando Padilla, CODEMANDADOS H. AYUNTAMIENTO DE SILAO y el SAPAS	El día 10 diez de Septiembre del 2014, se acuerda el escrito presentado por el autorizado por la parte actora en donde interponen el recurso de revisión de la sentencia de fecha 22 veintidos de Agosto del presente año, en donde se concede el amparo a SAPAS.
ADMINISTRATIVO	
422/3ra Sala/2015 C. Celia Muñoz Araujo vs SAPAS	En fecha 16 de abril del 2015 se presentó ante el Tribunal de lo contecioso administrativo, la contestación de la demanda, por parte del presidente del Consejo Directivo y de la Directora General de SAPAS.

423/2da Sala/2015 C. Celia Muñoz Araujo vs SAPAS	El 4 de Junio se presentaron los alegatos ante el Tribunal Contencioso administrativo por la parte demandada tanto por el presidente del Consejo como por la Directora General.
424/4ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El 18 de junio de 2015 se presentó por parte de SAPAS los alegatos para la audiencia por conducto del Ing. Rogelio Torres García.
425/2da Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El 4 de Junio se presentaron los alegatos ante el Tribunal Contencioso administrativo por la parte demandada, tanto por el presidente del Consejo como por la Directora General.
426/4ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El día 17 de Junio de 2015 se presentaron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo los Alegatos por conducto del Representante Legal Ing. Rogelio Torres García, ese mismo día se presentó solicitud para copias certificadas, para efectos del exp. 1132/2014.
427/1ra Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	En fecha 17 de abril del 2015 se presentó ante el Tribunal de lo contencioso administrativo, la contestación de la demanda, por parte del presidente del Consejo Directivo y de la Directora General de SAPAS.
428/3ra Sala/2015 C. Celia Muñoz Araujo vs SAPAS	El 12 de Junio se tiene a SAPAS constando demanda en tiempo y forma, se admiten las pruebas documentales, inspeccional para el 02 de Julio del 2015, presuncional legal y humana y la audiencia final es para el 05 de Octubre de 2015 a las 12:00 horas.
429/2da Sala/2015 C. Celia Muñoz Araujo vs SAPAS	El 4 de Junio se presentaron los alegatos ante el Tribunal Contencioso administrativo por la parte demandada, tanto por el presidente del Consejo como por la Directora General.
430/3ra Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El día 12 de Junio se acuerda que se tiene por contestando la parte demandada en tiempo y forma, se admiten las pruebas documentales, la prueba inspeccional señalada para el 20 de agosto de 2015 a las 11:00 horas y se señala la audiencia final para el día 06 de Octubre de 2015 a las 11:00 horas.
431/4ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El día 18 de Junio se presentó la promoción de alegatos por parte del demandado (SAPAS) por conducto del Ing. Rogelio Torres García.
669/4ta Sala/2015 C. Celia Muñoz Araujo vs SAPAS	En fecha 26 de Mayo del año 2015 se presentó contestación de demanda por parte de apoderada legal de SAPAS ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
670/1ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El 4 de Junio se presentaron los alegatos ante el Tribunal Contencioso administrativo por la parte demandada, tanto por el presidente del Consejo como por la Directora General.
671/2ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El día 04 de Junio se presentó ante el Tribunal de lo contencioso administrativo la contestación a la demanda promovida por Jose Evelio Muñoz Araujo, la contestación fue por parte del presidente del Consejo Directivo y de la Directora General Arq. Marisa Margarita Bravo. Aguirre. El 17 de Junio se notifico el acuerdo en el que se señalan las 10:00 horas del día 13 de Julio para la celebración de la audiencia, se acepta la prueba inspeccional para desahogarse el día 01 de Julio a las 10:00 horas.
672/4ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El días 17 de Junio de 2015 se acuerda se expidan copias certificadas del expediente para efectos del expediente 1132/2014.
673/4ta Sala/2015 C. José Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS	El 26 de Mayo se dio contestacion a demanda por parte de la Apoderada Legal de SAPAS en tiempo y forma.
1131/1ra Sala /2014 C. Celia Moñoz Araujo vs SAPAS	El 21 de mayo se notifica la declaración de que a causado ejecutoria la sentencia emitida y se procede a requerir a las autoridades demandadas el cumplimiento de la misma
Exp. 1132/4ta. Sala/14 C. Jose Evelio Muñoz Araujo vs SAPAS.	El 15 de Junio se notifico el acuerdo en el que se solicito se de cumplimiento a la sentencia o en su caso la aplicación de los medios de apremio, a más tardar el 8 de julio. La sentencia a causado ejecutoria.
AMPARO	
QUEJAS	

**44/2015 C. ALFONSO MACHUCA TREJO VS ARQ. MARISA
MARGARITA BRAVO AGUIRRE Y EL ING. ROGELIO TORRES
GARCÍA**

En fecha 12 de junio se notifica a SAPAS por conducto del presidente del consejo directivo que se tiene por aceptada la recomendación emitida dentro del expediente , otorgandose 15 dias naturales para entregar las pruebas de cumplimiento y el 26 de junio se ingreso una solicitud de ampliación al termino concedido para presentar las pruebas de cumplimiento asi como su intervención para formalizar el contrato administrativo de la prestación del servicio con la intención de garantizar el suficiente abasto de agua potable al usuario.

GARANTIAS

AVALES

PENSIONES Y JUBILACIONES